



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 115 /2012.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 08 de agosto de 2012.-

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante
Damián De Marco
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/08/12 Hs. 12:15
Numero:	881 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	224/01
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria, a efectos de darle tratamiento en el Cuerpo de Concejales, en virtud de los siguientes fundamentos.

Habiéndose presentado ante este cuerpo colegiado los beneficiarios del programa "Módulos de Asentamiento Habitacional" y de acuerdo a lo manifestado por ellos respecto a la necesidad de modificar la O.M N° 3376 en lo que refiere al canón de uso previsto en su artículo n° 5, corresponde viabilizar lo solicitado, por lo que es necesario proceder a la revisión de la norma y en caso de requerirse una modificación, debatir los alcances de la misma sin perder de vista el espíritu que motivó su creación.

Es por ello que el proyecto de Ordenanza que traigo a consideración tiene por objeto la suspensión provisoria por el plazo de noventa días (90) de la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3376 y su modificatoria en la Ordenanza Municipal N° 3573.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Ordenanza.

**Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: SUSPENDASE por NOVENTA (90) días corridos a partir de la sanción de la presente, la obligatoriedad del pago del canón previsto en la ordenanza municipal 3573.

ARTICULO 2º:En virtud de la suspensión establecida en el artículo precedente, a los efectos de la emisión del certificado de regularidad fiscal para cualquier trámite no se exigirá el libre deuda con causa en este concepto.

ARTICULO 3º: De Forma.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuala